

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/08/10-00 ACTA 1104/26/04/2021

"POR LA CUAL SE TRANSFIERE EL ARANCEL ABONADO POR EL ESTUDIANTE PEDRO CAMILO ECHEVERRIA MEZA, EN CONCEPTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN DEL SEGUNDO PERIODO 2020/2021 AL EXAMEN DE ADMISIÓN DEL PRIMER PERIODO 2021/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AD/056/2021 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, que acompaña la Nota presentada por PEDRO ECHEVERRIA C.I.C. N° 769.150, padre del postulante PEDRO CAMILO ECHEVERRIA MEZA C.I.C. N° 5.379.529, en el cual solicita la Transferencia de Arancel abonado en concepto de Derecho a Examen de Admisión.

Que se inscribió al Examen de Admisión del Segundo Periodo 2020/2021, según recibo N° 641.345, en fecha 02/02/2021, abono Gs. 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil), correspondiente a la orientación A y no se presentó al primer examen de Física en fecha 08/02/2021, eliminándose por su ausencia.

Que en fecha 07 de abril de 2021, el padre del postulante presentó una nota, solicitando que el monto abonado en forma equivocada, le sea transferido como pago del Examen de Admisión del Primer Periodo 2021/2022.

Que la Dirección de Admisión de la FP-UNA, recomienda dar curso favorable a la solicitud.

La Ley 4995/13 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

21/08/10-01

TRANSFERIR el arancel abonado por el estudiante PEDRO CAMILO ECHEVERRIA MEZA, en concepto de Examen de Admisión del Segundo Periodo 2020/2021 al Examen de Admisión del Primer Periodo 2021/2022.

21/08/10-02

COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán

Prof. Ing

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel presidente